



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

Carta Normativa 16-0727

2 de agosto de 2016

A: Todas las Entidades Contratadas del Plan de Salud de Gobierno (PSG), Entidades contratadas Platino Entidades contratadas para ley 95 Facilidades y Establecimientos Participantes

Asunto: Tramites de Licenciamiento en la Secretaria Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)

La Secretaria Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) tiene jurisdicción para reglamentar, licenciar, justificar y certificar el funcionamiento de las facilidades de Salud en Puerto Rico.

Como parte de la implementación de medios electrónicos, SARAFS ha establecido un portal para realizar trámites de licenciamiento y servicios. Este sistema permitirá realizar los pagos de transacciones, utilizando la Colecturía Virtual del Departamento de Hacienda.

Estamos solicitando que notifiquen a todas las facilidades y establecimientos contratados para brindar servicios a la población del PSG, para registrarse en el sistema ya que a partir del 1 de julio de 2016, todas las transacciones y licenciamientos se realizaran a través del siguiente portal <https://sarafs.pr.gov> o <https://sarafs.salud.gov.pr>.

Para más información deberán comunicarse al Departamento de Salud al 787-765-2929 extensiones 4714 y 4778

Solicitamos la cooperación de todas las entidades contratadas para notificar todas las facilidades y establecimientos.

Cordialmente

Milagros Soto Mejía, MHSA, MMHC
Directora Interina
Cumplimiento y Asuntos Clínicos

Ajeno: Comunicado del Departamento de Salud

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-16-2758

#1549 Calle Alda, Urb. Caribe, San Juan, P.R. 00926-2712
PO Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661
Tel: 787-474-3300 Fax. 787-474-3345

ASES
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico